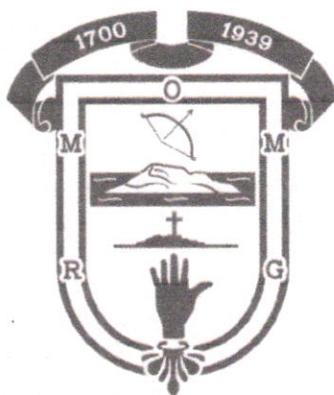


MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TURISMO



**San Juanito  
de Escobedo**  
Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
C. <u>Claudia Hdez</u> Director de Área	C. <u>[Firma]</u> Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C. <u>[Firma]</u> Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	C. <u>[Firma]</u> Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

## **MISIÓN**

Dirigir acciones consensadas que estimulen la participación de la sociedad de san Juanito de Escobedo, así como los tres niveles de gobierno y el sector privado para el desarrollo sustentable del sector turístico a través de una política dinámica e integrada de la planeación, fomento, promoción, impulso al desarrollo de la oferta y apoyo a la operación de los servicios turísticos, contribuyendo al mejoramiento a la calidad de vida de los habitantes.

## **VISIÓN**

Lograr posicionar estratégica y competitivamente al municipio de san Juanito de Escobedo en los mercados turísticos de la región valles de Jalisco, integrándolo como un destino atractivo y seguro, con servicios de calidad, que contribuirán al fomento de nuevos empleos y a la captación de ingresos que impulsaran el desarrollo económico, social, cultural y natural de la región, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

## **NORMATIVIDAD**

- Colaborar en acciones destinadas a promover y fortalecer el desarrollo turístico en el ámbito rural de la comunidad, estableciendo normas y calificación de la oferta turística supervisando la fiscalización de las mismas.
- Es necesario tomar conocimiento de los programas y proyectos turísticos que se originen y se estén aplicando en la comunidad integrando su desarrollo en el marco de la política local.
- Estudiar, preparar y apoyar la ejecución de planes de desarrollo turístico en coordinación con el sector privado y público local.

- Coordinar eventos y actividades turísticas que se realicen bajo el decreto municipal.
- Colaborar en la preparación de la información turística para fines promocionales y conocimiento de visitantes en coordinación con la oficina de promoción económica.

**NOTA: SUJETO A CAMBIOS**

**FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018**

**VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**